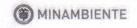


Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Orinoquia





20167020003931

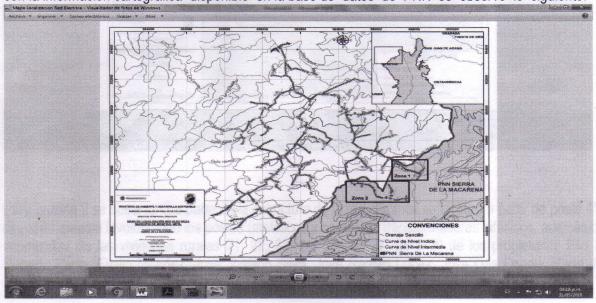
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20167020003931*
Fecha: 01-06-2016

Código de dependencia 702 DTOR - JURIDICA Villavicencio, Meta.

Señor
WILLIAN FERNANDO RINCON CELIS
Subgerente de gestión de Proyectos de Infraestructura
Agencia para la infraestructura del Meta
Carrera 31 No 38-41 edificio Niza
Teléfono 6715927 email contactenos@idm-meta.gov.co
Villavicencio Meta

REF.- Respuesta a petición. Proyecto de electrificación rural.

Dando alcance a su solicitud que trata sobre la expedición de concepto para proceder a la construcción de electrificación rural en las vereda el porvenir, el Palmar y la Paz en el municipio de Mesetas Departamento del Meta, me permito informar que revisada la información por usted reportada (diseño eléctrico en formato autocad) por parte del profesional SIG de esta DTOR y contrastada con la información cartográfica disponible en la base de datos de PNN se observó lo siguiente:





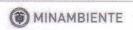






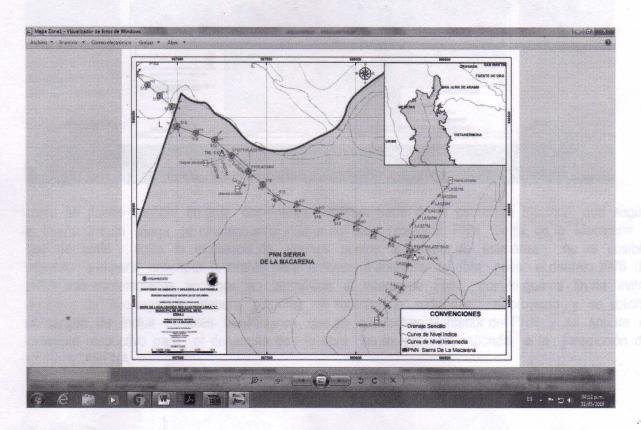
Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Orinoquia





Como se puede observar se localizaron dentro del mapa dos zonas las cuales han sido separadas para lograr identificar de manera más clara donde se tiene proyectada la extensión de las redes eléctricas, y las cuales se traslapan con área del PNN Sierra de la Macarena, así las cosas damos claridad en la siguiente forma:

En el mapa de la zona 1 se observa que parte de la estructura de la red eléctrica que se localiza dentro de AP comienza a partir del poste 613 en dirección sureste involucrando los postes (metálicos y concreto), transformadores bifásicos, además de las acometidas de las viviendas rurales No.43, 44, 45 y 46 de los propietarios Regulo Montero, Marisol Giraldo, Alexis Giraldo y Campo E. Alvarez, respectivamente.



Para la zona 2 se observa que parte de la estructura de la red eléctrica se localiza a partir de poste 451 en dirección sureste involucrando los postes (metálicos y concreto), transformadores bifasicos, además de las acometidas de las viviendas rurales 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de los propietarios Elio Silva, Roberto Parra, Emilio Mendez, Jose Jheison Silva, Jose Ramiro Lopez, Jose Luis Osorio, Maria de las Mercedes Ayala, Edwin Giraldo, German Triana y German Triana, respectivamente



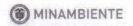


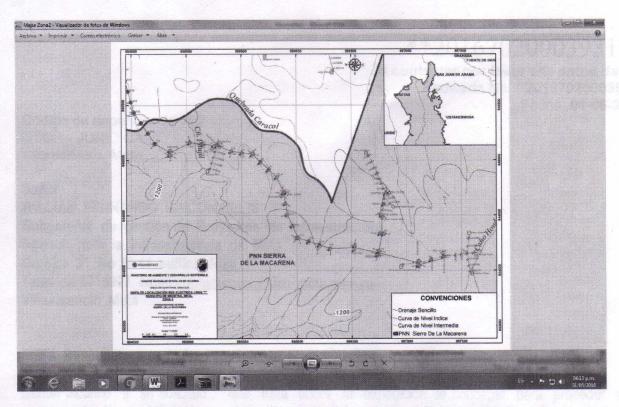




Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Orinoquia

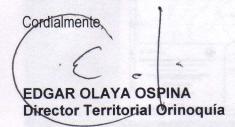






como se puede verificar en este documento existen parte de la estructura eléctrica que según el diseño que se allega se encuentran al interior del área protegida PNN Sierra de la Macarena y que por tanto y dado la existencia de algunos puntos al interior de esta área, no es posible proceder a impartir concepto favorable para proceder a adelantar tal obra pues el decreto 1076 de 2015 trae contempladas acciones no permitidas al interior de PNN, por lo que a fin de evitar acciones de tipo legal de manera posterior se recomienda rediseñar el proyecto y se solicita abstengan de incluir posibles beneficiarios que se encuentren al interior del PNN y se solicite el concepto respectivo para el desarrollo de la obra en lo que corresponda a la jurisdicción de CORMACARENA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



Proyecto: FBORDA





